100

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: PERTENENCIA 2019-00196
DEMANDANTE: ANA TERESA FLÓREZ Y OTRO
DEMANDADOS: HER. PEDRO FRANCO Y OTRA

No se accede a la solicitud allegada por la apoderada que representa al extremo actor, relacionada con el aplazamiento a la práctica programada para el 29 de los cursantes, por cuanto la causal invocada no se encuentra fundamentada en una fuerza mayor o caso fortuito, conforme lo ordena el inciso 3° del numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez